



GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
04	22 de enero del 2018	TA-SHA-JMR-01
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Jefe/a del Depto. de Junta Municipal de Reclutamiento	El/la Jefe/a del Depto. de Junta Municipal de Reclutamiento	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a Gral. De Gobierno

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Trámite de Constancia de no registro

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Los Jóvenes varones que solicitan la expedición de la Constancia de No Registro, y que actualmente viven en otra Entidad o Municipio, y que les es necesario dicho requisito para la obtención de la cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional ante la Junta Municipal de Reclutamiento de la localidad donde actualmente residen.

Dirección/ Departamento / Área: Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, Departamento de Junta Municipal de Reclutamiento.

Responsable de Atender: El/la jefe/a del Departamento de Junta Municipal de Reclutamiento

Responsable de Resolver: El/la Jefe/a del Departamento de Junta Municipal de Reclutamiento

Tipo de usuario: A todos los Mexicanos por nacimiento o naturalización (varones) en edad de presentar el servicio de las armas

Documento o Servicio que se obtiene: Constancia de no registro

Costo: Constancia de no registro

Forma de Pago: N/A

Tiempo de Respuesta: El mismo día, aproximadamente 5 minutos

Vigencia del Trámite o Servicio: N/A

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Departamento de Junta Municipal de Reclutamiento

Domicilio: Calle Antonio Acevedo # 114 Piso II, Zona Centro

Teléfono(s): 910 10 10 ext. 3249

Correo electrónico: mdiaz01@ags.gob.mx

Horario de Atención: De lunes a viernes de las 08:00 a 15:00 horas

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

CUANDO ACUDE PERSONALMENTE EL INTERESADO:

- ✓ Identificación (licencia de manejo, boleta de calificaciones con fotografía y sello, credencial escolar, pasaporte, credencial del IMSS o credencial para votar con fotografía expedida por el INE.

- ✓ Acta de nacimiento (de cualquier año)

CUANDO ACUDE UN TERCERO EN REPRESENTACIÓN DEL INTERESADO A TRAVÉS DE MANDATO:

- ✓ Carta poder firmada por el interesado y por el representante
- ✓ Identificación oficial con fotografía INE o cualquier otra, del representante
- ✓ Identificación del interesado

	ORIGINAL	COPIA
Identificación (licencia de manejo, boleta de calificaciones con fotografía y sello, credencial escolar, pasaporte, credencial del IMSS o credencial para votar con fotografía expedida por el INE.)	1	1
Acta de nacimiento (de cualquier año)		2
Carta poder firmada por el interesado y por el representante	1	
Identificación oficial con fotografía INE o cualquier otra, del representante		1
Identificación del interesado		1

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

Sin formato a llenar

COMENTARIOS

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección
General de Gobierno



GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
04	22 de enero del 2018	TA-SHA-JMR-01
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Jefe/a del Depto. de Junta Municipal de Reclutamiento	El/la Jefe/a del Depto. de Junta Municipal de Reclutamiento	El/la Secretario/a del H. Ayto. y Director/a Gral. De Gobierno

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

El trámite de solicitud de Constancia de No registro debe ser iniciado una vez que se han exhibido y entregado todos los requisitos necesarios ante el personal de la Junta Municipal de Reclutamiento

POLÍTICA

Artículo 1602 y 1603 del Código Municipal del Estado de Aguascalientes, el quejoso puede presentar el recurso de revisión ante el superior jerárquico de la autoridad que emitió el acto impugnado.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley del Servicio Militar Nacional artículos 1º y 11 y su Reglamento, artículos 1; 18 fracción I y 251.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5º, párrafo 4to. Y 8
- Código Municipal de Aguascalientes vigente. Artículo 410.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.